

De: Solicitud Ley 20285

Enviado el: Viernes, 05 de Julio de 2013 10:51

Para: 'exportadorastella@gmail.com'

Asunto: Solicitud AE007W-0004535

Sra. Debora Solange Lopez Arcos:

Comunicamos a usted para su requerimiento de información en el que indica “*Estimados Sres de Aduanas. Junto con saludar les escribo para solicitar antecedentes de Exportación de todas las Exportadoras que hallan enviado al exterior fruta fresca desde el 01-06-2013 hasta el 30-06-2013. Los campos de búsqueda según arancel aduanero descrito a continuación. Los Rangos de búsqueda de información de cada entidad Exportadora: Nombre de consignante o exportador, Apellido de Consignante o Exportador, RUT, Puerto de embarque, tipo de carga,, Puereto desembarque, pais de destino,Transportadora numero, Informe Exportación Fecha, total bultos, peso bruto total. 08.08 Manzanas, peras y membrillod, frescos 0808.10 Manzanas: 0808.1010 Variedad richared delicious 0808.1020 Variedad Royal Gala 0808.1030 Variedad Red Starking 0808.1040 Variedad Fuji 0808.1050 Variedad Braeburn 0808.1060 Variedad Granny Smith 0808.1070 Variedad Red Chief 0808.1090 Las demas. 08.09 Damascos (albaricoques, chabacanos(, cerezas, duraznos (melocotones((incluidos los griñones y nectarines(, ciruelas y endrinas frescos. 0809.2000-cerezas 0809.30 - Duraznos (melocotones(, incluidos los griñones y nectarines: 0809.3010 - Nectarines 0809.3020 - Duraznos (Melocotones(0809.3090 - Los demas. 0809.40 - Ciruelas y endrinas 0809.4010 - Ciruelas 0809.4020 - Endrinas 08.10 Las demas Frutas u otros frutos, frescos. 0810.90 - Los demas 0810.9050 - plumcots 0810.9090 - Los demas Atte. Debora López*”, que debemos denegar, al igual que el día de ayer, su solicitud de acceso a la información pública, ya que no disponemos de la información requerida, toda vez que la información estadística mensual que genera nuestro Servicio, es entregada el último día hábil de cada mes, y corresponde al movimiento comercial del mes anterior. Es decir, para este caso, en que la información requerida corresponde al mes de junio, su liberación y entrega corresponde al día 31 de julio.

Por lo anterior la invitamos a realizar su requerimiento de información nuevamente el próximo mes, ya que aún cuando prorrogamos el plazo de entrega de información a su requerimiento, el plazo legal no será suficiente para preparar respuesta.

Esperamos que la información entregada sea de su utilidad.

Atentamente,

Servicio Nacional de Aduanas

www.aduana.gob.cl



No imprimas si no es necesario
Cuidemos nuestro planeta